



PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
 IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, D.F.
 TEL. (55) 36 18 04 22 FAX 36 18 04 29 Y 36 18 04 31
 R.F.C. PNB - 731214 - RF0

SECTOR SAGARPA

SUB-SECTOR: AGROPECUARIO

CLAVE: 08460

CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y EMPAQUES.

OS-AD-20190050 Artículos 26 Fracción III, 42 de la LAASSP
COMPRADOR: LIC.KRISTIAN VASQUEZ OGAZÓN **FECHA:** 30-08-2019

ORDEN DE SERVICIO: 20190334
DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Tiempo de Entrega DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2019
COTIZACIÓN: SILT/DO/PE-0170/19 **FECHA:** 30-08-2019

PROVEEDOR:
 SILT SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: BAHAMAS N° 205, INTERIOR 14
COLONIA : CAMPESTRE ESTRELLA
COD.POST. : 09880

LOCALIDAD: IZTAPALAPA

ESTADO : CIUDAD DE MEXICO

PAIS : MEXICO

TELEFONO : 5577014159

FAX.:

ATN. :

nota 1

CONTRATO

EFFECTUAR ENTREGA EN:
 INSTALACIONES DE LA
 PRODUCTORA NACIONAL DE
 BIOLÓGICOS VETERINARIOS. I.
 ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS
 ALTAS 11950, MEXICO,D.F.

CONDICIÓN ENTREGA:
 INSTALACIONES DE PRONABIVE.

CONDICIÓN PAGO:
 DENTRO DE LOS 15 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA

SERVICIO	COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	Ret. IVA	Ret. ISR	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE GUARDIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS CON 4 ELEMENTOS TRABAJANDO TURNOS DE 24X24 HORAS CON DOS ELEMENTOS DIARIOS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2019.	134,842.00	0.00	0.00	134,842.00	16	21,574.72	0.00	0.00	156,416.72

Subtotal: 134,842.00
 Iva: 21,574.72
 Ret. IVA: 0.00
 Ret. ISR: 0.00
Total: 156,416.72

Cantidad en Letra (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 72/100 M.N.)

NOTAS:

- SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

LIC.KRISTIAN VASQUEZ OGAZÓN
 COMPRADOR

LIC. MAYRA LUCIA REYES GARCIA
 JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

COMPRAS

*Conozca los beneficios del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.

Para mayor información consulte la página www.nafin.com

IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE COMERCIO LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN.

JUSTIFICACIÓN

NOTA	DATOS TESTADOS	SE ELIMINA	FUNDAMENTO	MOTIVACIÓN
1	Nombre	Nombre completo de una persona	Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP; artículo 113 fracción I de la LFTAIP; artículo 3 fracción IX de la LGDPSSO; Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas..	El Nombre es un atributo de la personalidad, sirve para individualizar a las personas y constituye información confidencial concerniente a una persona que puede ser identificada o identificable, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión, por lo anterior, se clasifica como información confidencial.
2	Firma Autógrafa	Inscripción manuscrita	Párrafo 1ro del artículo 116 de la LGTAIP; artículo 113 fracción I de la LFTAIP; artículo 3 fracción IX de la LGDPSSO; Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	La firma es una inscripción manuscrita que indica la manifestación de voluntad de una persona realizada con el ánimo de obligarse al reconocimiento del contexto del escrito en que se estampa, siendo un dato personal que constituyen información confidencial concerniente a una persona que puede ser identificada o identificable, misma que requiere del consentimiento del titular para su difusión.
3	Cargo	2 palabras	Artículo 116 de la LGTAIP; artículo 113 fracción I de la LFTAIP; artículo 3 fracción IX de la LGDPSSO; Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	El cargo del suscriptor del contrato, se considera información susceptible de clasificarse como confidencial, toda vez que pudiera hacer identificable a una persona física; por lo tanto, tal información debe protegerse en armonía con los datos personales mencionados en la nota 1 del presente.
4	Número de instrumento notarial.	1 cifra	Párrafo 1ro y último del Artículo 116 de la LGTAIP; artículo 113 fracción I y III de la LFTAIP; artículo 3 fracción IX de la LGDPSSO; Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I y Cuadragésimo, fracción II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	Para ampliar la esfera jurídica en cuestión de protección de los datos personales que pueden identificar a una persona física, es imprescindible estimar como confidencial el número de instrumento notarial, ya que si bien es cierto dicho dato es público por su propia naturaleza, también lo es que puede ser un medio o enlace para identificar el documento que contiene datos personales de personas físicas que podrían hacer identificable a la persona física de quien se protege el cargo, lo anterior, en armonía con la clasificación de la información descrita en las Notas 1 y 3. En el mismo contexto, la información contenida en el instrumento notarial que se clasifica como información confidencial podría contener datos concernientes al patrimonio de un persona, así como hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que pudieran ser útiles para un competidor es decir, la que comprende detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea